



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Administración de Rehabilitación Vocacional

*Lcdo. Iván A. Clemente Delgado*  
Administrador

30 de junio de 2015

A TODO EL PERSONAL

**COMUNICACIÓN INFORMATIVA NÚM. 2015-14**

**Lcdo. Iván A. Clemente Delgado**  
Administrador

**ENMIENDA A LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA 2015-10  
DESIGNACIÓN CORRINADORA DE QUEJAS Y QUERELLAS CONFORME A  
COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2015-17**

En la Comunicación Informativa 2015-10 se hace referencia a la designación de la Coordinadora de Quejas y Querellas. En el segundo (2do) párrafo de dicha comunicación se indica lo siguiente:

“Conforme al mencionado Manual, para garantizar la confidencialidad ante la presentación de cualquier querella se puede comunicar por teléfono al (787)281-7344, por correo electrónico a [querellas.arv@gmail.com](mailto:querellas.arv@gmail.com) o por correo regular a Administración de Rehabilitación Vocacional, ATT: Coordinador de Quejas y Querellas, Suite 1107, PO Box 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118.”

Esta enmienda es a los fines de establecer que el segundo (2do) párrafo de la Comunicación Informativa 2015-10 debe leer como se expresa a continuación:

Conforme al mencionado Manual, para garantizar la confidencialidad ante la presentación de cualquier querella se puede comunicar por teléfono al (787)281-7344 o por correo electrónico a: [querellas.arv@gmail.com](mailto:querellas.arv@gmail.com). (Advertimos que la opción del correo electrónico no necesariamente garantice la confidencialidad del querellante.)

Este cambio aplica a partir de la fecha de aprobación de esta comunicación y no afecta la validez de las disposiciones restantes, las cuales mantendrán todo su vigor.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de junio de 2015.

